

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**9518** *Resolución de 30 de agosto de 2013, de la Universidad de León, por la que, en ejecución de sentencia, se anula el nombramiento como Catedrático de Universidad de don Jesús Miguel Álvarez Fernández y se nombra Catedrática de Universidad a doña Esther Pérez Lorences.*

Vista la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León Sección 3.ª Valladolid, que acordó estimar el recurso de apelación interpuesto por doña Esther Pérez Lorences contra la Sentencia de 7 de marzo de 2011 dictada en el procedimiento abreviado núm. 390/09, seguido ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo número 2 de León, sentencia que se revoca y, en su lugar, estimando el recurso contencioso-administrativo en su día interpuesto por la apelante contra la Resolución del Sr. Rector Mfco. de la Universidad de León de 22 de julio de 2009, que a su vez desestimaba la reclamación efectuada en el expediente 48/2008 frente a la propuesta de la comisión juzgadora del Concurso nº 516 de acceso a la plaza de Catedrático de Universidad de Biología Vegetal, se anula la Resolución rectoral recurrida, así como la propuesta de la comisión juzgadora de la que aquélla trae causa, adjudicándose la citada plaza a la actora.

De conformidad con lo expuesto, este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto:

Primero.

Anular el nombramiento como Catedrático de Universidad a don Jesús Miguel Álvarez Fernández, DNI número 11.384.674-L, en el área de Biología Vegetal adscrita al Departamento de Biología Vegetal –ahora Fisiología Vegetal, adscrita al Departamento de Ingeniería y Ciencias Agrarias–, permaneciendo a partir de esta fecha en la situación funcional que ostentaba en el momento anterior a la toma de posesión.

Segundo.

Nombrar a doña Esther Pérez Lorences, DNI número 71.497.660-K, Catedrática de Universidad, en el área de Biología Vegetal adscrita al Departamento de Biología Vegetal –ahora Fisiología Vegetal adscrita al Departamento de Ingeniería y Ciencias Agrarias–.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de León. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En todo caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

León, 30 de agosto de 2013.–El Rector, José Ángel Hermida Alonso.